H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por el conflicto que actualmente atraviesa el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, que impide la expedición en tiempo y forma de miles de certificados e informes, con graves consecuencias para operaciones comerciales y trámites judiciales.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tiene a su cargo, entre otros, la inscripción y anotación de títulos que constituyan, trasmitan, modifiquen, extingan o en cualquier otra forma se refieran al dominio y los demás derechos reales, así como a los embargos, y a los que declaran la incapacidad o inhibición de las personas para la libre disposición de sus bienes. Además, tiene por objeto darles publicidad y producir los efectos que resultan de la legislación vigente. Dada la gran importancia que posee esta dirección provincial en cuanto a operaciones inmobiliarias, deviene expresar nuestra preocupación.

Luego de una asamblea autoconvocada por el personal del registro hace más de tres semanas, la misma tuvo como resultado aplicar una retención de tareas como medida de protesta ante varios reclamos que el personal acarreaba; una acción que impactó de lleno en operaciones inmobiliarias, dilatando su concreción.

Según señala Bernardo Mihura de Estrada, Secretario del Colegio de Escribanos de Capital Federal, el Registro no entrega informes, certificados ni títulos en los plazos normales, sino que, los retienen hasta el plazo máximo legal permitido, es decir que uno presenta un informe, paga el 'sellado urgente', y en lugar de salir a los tres días sale a los 29, o sea el día anterior a su vencimiento.

Esto no solo paraliza el mercado inmobiliario de escrituras (lo que conlleva una menor recaudación para la Provincia), sino que también frena, por ejemplo, la parte previa de los contratos de alquiler debido a los informes de las propiedades necesarios para garantía, los expedientes judiciales sucesorios en los que también

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

se requieren informes de dominio de propiedades involucradas, la parte previa al negocio de traslación de dominio de inmuebles, las compraventas, etc.

Por su parte, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires registró, en el mes de febrero del corriente, unas 4253 compraventas de inmuebles. En consecuencia, el presidente de la institución Diego Molina, advirtió que se trata de "Una 'pequeña variación' del mercado que aún no permite hablar de consolidación".

Por lo expuesto, venimos a poner de manifiesto nuestra inquietud y preocupación sobre el hecho, solicitando que en el menor plazo posible se logre arribar a un acuerdo con el personal a fin de retomar con normalidad las correspondientes tareas.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires